



AN-2010-126-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que**, el 10 de enero de 1877 se creó el cantón **SAN MIGUEL DE BOLÍVAR**, jurisdicción de la Provincia de Bolívar, por lo que sus habitantes conmemoran el **CENTÉSIMO TRIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de cantonización;
- Que**, el cantón **SAN MIGUEL DE BOLÍVAR** es un referente del potencial agrícola, ganadero y turístico del Ecuador, que ha propiciado el desarrollo socio-económico y productivo a nivel local, provincial y nacional;
- Que**, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y comunidad de la noble e ínclita ciudad de **SAN MIGUEL DE BOLÍVAR**, por su disposición de trabajo y lucha, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR al ilustre, trabajador, fecundo y orgulloso pueblo de **SAN MIGUEL DE BOLÍVAR** y a sus autoridades, por la conmemoración del **CENTÉSIMO TRIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de creación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus ciudadanos.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de enero de dos mil diez.

FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente

DR. FRANCISCO VERGARA O.

Secretario General

Recibido
los 05/01/10